



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que se recibió por parte del demandante memorial allegando la constancia de envío y recepción de la notificación por aviso por parte de la empresa transportadora, sin constancia de devolución el día 14 de marzo de la presente anualidad. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 29 de marzo del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**
Demandados: **MARÍA HELENA ARANZAZU HERNÁNDEZ**
Radicado: **1700140030102021-00724-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente virtual de la referencia los documentos aportados por el demandante donde consta el envío y la constancia de entrega de la notificación por aviso a la demandada por parte de la empresa transportadora INTERRAPIDÍSIMO. El aviso fue entregado con guía No. 700071711708 el 14 de marzo de los corrientes y se evidencia (fl. electrónico 7) que la demandada fue quien lo recibió y asimismo, que fue remitido (i) el aviso, (ii) el auto por el cual se libró mandamiento de pago y (iii) la demanda y sus anexos, todos debidamente cotejados; por lo tanto, en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso la notificación **se entenderá surtida el 15 de marzo de la presente anualidad**, corriendo el término de traslado a partir del 16 de marzo de 2022.

Vencido el término, pase a despacho a decidir lo que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 51 el 30 de marzo de 2022
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96b816210304453f7848ff854a3fa0c3e86fd16c29ad5c811709bd08992a50d4**

Documento generado en 29/03/2022 10:56:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>